

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

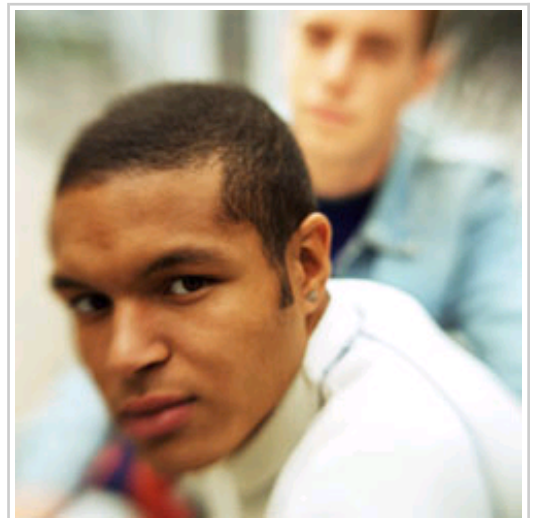
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra mantendrá el actual nivel de atención sanitaria a los inmigrantes en situación irregular

Deberán acreditar un año de residencia, falta de recursos e inexistencia de antecedentes penales

Miércoles, 22 de agosto de 2012

Las personas inmigrantes en situación irregular que el próximo 1 de septiembre queden excluidas de la cobertura integral Sistema Nacional de Salud conforme a la normativa estatal tendrán acceso gratuito a la atención sanitaria pública de Navarra siempre y cuando acrediten al menos un año de residencia en la Comunidad Foral, falta de recursos económicos e inexistencia de antecedentes penales o causas pendientes con la justicia.



Inmigrante.

Estas personas podrán acceder a un servicio sanitario integral, como el resto de la ciudadanía. Por ejemplo, tendrán garantizada la asistencia sanitaria en todo tipo de centros y especialidades, la prestación farmacéutica o el transporte sanitario.

Así lo ha acordado el Gobierno de Navarra, que ha decidido en su sesión de hoy tramitar simultáneamente los dos mecanismos que harán posible esta prestación, según han explicado en rueda de prensa la consejera de Salud, Marta Vera, y el consejero de Políticas Sociales, Jesús Pejenaute.

Por un lado, el Departamento de Salud va a actualizar el decreto foral que desde 1996 establece las tasas de acceso al régimen de universalización de salud de Navarra para los colectivos excluidos del Sistema Nacional de Salud. Esta actualización se realizará conforme al criterio establecido por el Gobierno Central de crear dos tasas para los menores y mayores de 65 años. No obstante, en Navarra la aportación se ajustará a los costes reales del sistema sanitario foral.

En concreto, las tasas serán de 764,46 euros anuales para las personas entre 18 y 64 años (los menores tienen garantizado el acceso

al Sistema Nacional de Salud) y de 2.675,62 euros para las de más edad, frente a los 710,40 euros y 1.864,80 establecidos en el Estado, respectivamente.

Simultáneamente, el Departamento de Políticas Sociales, a través del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo y Atención a la Inmigración, habilitará una línea de ayudas para sufragar íntegramente las cuotas establecidas por el Servicio Navarro de Salud. Contempla un desembolso de 1.684.000 euros para atender a los 2.150 inmigrantes en situación irregular mayores de 18 años (el 1% mayores de 65 años) que, según datos del Observatorio de Atención a la Inmigración de Navarra, residen en la Comunidad Foral.

La puesta en marcha de ambas medidas se dilatará probablemente hasta el mes de octubre. Hasta entonces, las personas sin recursos seguirán siendo atendidas en las mismas condiciones que hasta la fecha. A tal fin, el gerente del Servicio Navarro de Salud va a dictar una instrucción a todos los centros de salud y unidades de la Comunidad Foral.

Requisitos

Las personas interesadas en obtener una acreditación y la ayuda económica correspondiente deberán tramitar una única solicitud con un modelo que se establecerá al efecto, petición que deberá presentarse en los centros de salud de residencia de los peticionarios y que los departamentos de Salud y Políticas Sociales gestionarán conjuntamente.

La Dirección General de Salud tendrá la competencia de otorgar esta acreditación. Los requisitos poder acceder a la ayuda del Departamento de Políticas Sociales son los siguientes: ser mayor de 18 años; no tener ingresos superiores al [Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples](#) (IPREM, fijado en 532,51 euros al mes en 2012); llevar al menos un año empadronado en Navarra (de este requisito están exentas las personas inmigrantes que ya disponen de TIS); y no tener antecedentes penales o causas pendientes con la Justicia.

El abono de la cuota, mediante la subvención del Gobierno de Navarra, dará derecho exclusivamente a la atención sanitaria en la Comunidad Foral. Para ello, los inmigrantes dispondrán de una acreditación diferenciada de la que poseen los asegurados o beneficiarios que pertenecen al Sistema Nacional de Salud, credencial que no generará derecho para obtener la Tarjeta Sanitaria Europea.

Cabe recordar que quienes no alcancen el año de residencia en la Comunidad Foral o en el resto de España, los inmigrantes solo podrán recibir asistencia sanitaria básica en casos de urgencia, hasta la situación de alta médica. Además, recibirán los cuidados en los casos de embarazo, parto y postparto y en los casos de enfermedad grave. Asimismo, los extranjeros menores de 18 años recibirán siempre asistencia sanitaria básica como cualquier español.